



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

**6649**

***Resolució del conseller d'Agricultura, Medi Ambient i Territori per la qual es fa una correcció d'errors advertits a la Resolució del conseller d'Agricultura, Medi Ambient i Territori, de 25 d'octubre de 2013, d'adjudicació al Fons de Garantia Agrària i Pesquera de les Illes Balears del patrimoni de les Cambres Agràries extingides de les Illes Balears***

Advertido un error en la Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, de 25 de octubre de 2013, de adjudicación al Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears del patrimonio de las Cámaras Agrarias extinguidas de las Illes Balears, publicada en el BOIB nº 150, de 31 de octubre de 2013, se procede a efectuar la corrección pertinente, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 56.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

##### Primero

1. En el punto segundo del apartado 2 de la Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, de 25 de octubre de 2013, de adjudicación al Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears del patrimonio de las Cámaras Agrarias extinguidas de las Illes Balears (BOIB nº 150, de 31 de octubre de 2013),

##### donde puede leerse:

“2º. El saldo de la cuenta corriente abierta en el Banco Santander SA nº 0049 0383 364000009180, que en fecha de día 31 de marzo de 2013 ascendía a cuatro mil ochocientos treinta y cuatro euros (4.834€)”

##### Debe poner:

“2º. El saldo de la cuenta corriente abierta en el Banco Santander SA nº 0049 0383 362210172245, que en fecha de día 31 de marzo de 2013 ascendía a cuatro mil ochocientos treinta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (4.834,64€).”

##### Segundo

La presente Resolución debe notificarse a las personas interesadas y debe publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 4 de abril de 2014

**El Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio**

Gabriel Company Bauzá

